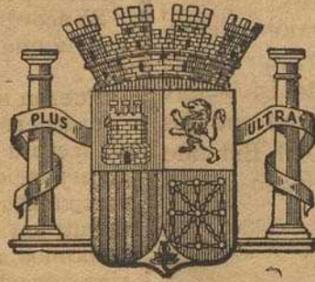


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Diputación Provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 762

Mes de Febrero de 1933

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, correspondiente a citado mes, que propone la Intervención en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 275 del Estatuto provincial vigente.

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

Artículo 1.º Servicios generales del Estado, 3.608'08 pesetas.

Artículo 2.º Pactos y compromisos, 2.813'32.

Artículo 3.º Deudas, 10.846'53.

Artículo 5.º Pensiones, 12.709'97.

Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 167'91.

Artículo 11. Gastos indeterminados, 208'33.

Total por capítulo, 30.354'14 pesetas.

CAPITULO II

Representación provincial

Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial, 416'66.

Artículo 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial, 1.570'83.

Artículo 3.º Dietas de los Diputados provinciales, 833'33.

Total por capítulo, 2.820'82 pesetas.

CAPITULO IV

Bienes provinciales

Artículo 1.º Adquisición, 4.166'66. Total por capítulo, 4.166'66 pesetas.

CAPITULO V

Gastos de recaudación

Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales, 4.333'33.

Total por capítulo, 4.333'33 pesetas.

CAPITULO VI

Personal y material

Artículo 1.º De las oficinas, pesetas 22.616'66.

Artículo 2.º De los Establecimientos provinciales, 17.060'38.

Artículo 4.º Gastos generales de la Corporación, 1.687'50.

Total por capítulo, 41.364'54 pesetas.

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Artículo 3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, 83'33.

Total por capítulo, 83'33 pesetas.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 2.º Maternidad y expósitos, 16.562'50.

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos, 58.417'27.

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados, 33.763'18.

Artículo 5.º Dementes, 30.165.

Artículo 9.º Calamidades públicas, 416'66. Total por capítulo, 139.324'61 pesetas.

CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes, 708'33.

Total por capítulo, 708'33 pesetas.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 1.º Atenciones generales, 500'00.

Artículo 2.º Escuelas industriales, 5.000.

Artículo 9.º Bibliotecas, 83'33.

Artículo 10. Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública, pesetas, 83'33.

Artículo 11. Monumentos artísticos e históricos, 145'83.

Artículo 12. Subvenciones o becas, 5.286'62.

Total por capítulo, 11.099'11 pesetas.

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales, 2.132'21.

Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas 12.175'62.

Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales, 6.100.

Artículo 10. Reparación y conservación de edificios provinciales, pesetas 5.272'66.

Total por capítulo, 25.680'49 pesetas.

CAPITULO XIV

Agricultura y ganadería

Artículo 5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas, 2.041'66.

Total por capítulo, 2.041'66 pesetas.

CAPITULO XV

Crédito provincial

Artículo único. Operaciones de crédito provincial, 77.886'26.

Total por capítulo, 77.886'26 pesetas.

CAPITULO XVII

Devoluciones

Artículo 2.º Por otros conceptos, 27.150'61.

Total por capítulo, 27.150'61 pesetas.

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Artículo único. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, 1.666'66.

Total por capítulo, 1.666'66 pesetas.

CAPITULO XIX

Resultas

Artículo 1.º Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados, 100.000.

Artículo 2.º Déficit de ejercicios anteriores, 95.148'66.

Total por capítulo, 195.148'66 pesetas.

Presupuesto extraordinario a) para construcción de caminos vecinales, 250.000.

Total por capítulo, 250.000'00 pesetas.

Total general, 813.829'21 pesetas. Ascende la presente distribución

de fondos a las figuradas ochocientas trece mil ochocientas veinte y nueve pesetas con veinte y un céntimos V. S. no obstante acordará.—Córdoba 6 de Febrero de 1932.—Rafael Gómez.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee.—Diputación provincial de Córdoba.—Intervención.—Dése cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 10 Febrero 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—:—
Circular núm. 777

Cédulas personales

Habiendo expirado el día 20 de los corrientes el último plazo concedido para la recaudación en período voluntario del impuesto de cédulas personales correspondiente al pasado ejercicio de 1932 en el término municipal de esta capital, esta Comisión Gestora en sesión celebrada el precitado día 20 del presente mes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Instrucción para la administración y cobranza del aludido impuesto, aprobada por R. D. de 4 de Noviembre de 1925, acordó: dar por terminada la cobranza en período voluntario del impuesto de que se trata en esta capital y declarar incurso en la penalidad que determina el artículo 58 de la ya mencionada Instrucción a todos los contribuyentes del término municipal de Córdoba calificados como contraventores por los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 56 de la tan repetida Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 22 de Febrero de 1933.—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

—:—
Circular núm. 778

Esta Comisión Gestora de mi presidencia en sesión de veinte de los corrientes acordó aprobar mi decreto de fecha 13 de este mismo mes por el que se determinó prorrogar la cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas personales correspondiente al pasado ejercicio hasta el día 20 citado; y además prorrogar dicho período voluntario hasta el 28 del presente mes en todos los términos municipales de la provincia con excepción del de la capital en que se da por terminado.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 22 de Febrero de 1933.—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 764

Don Francisco Adame Hernández

Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que en sesión celebrada, por la Corporación municipal de mi presidencia, el día 8 de Diciembre de 1932, y de conformidad con los artículos 481, 483 y 484 del Estatuto municipal, se ha solemnizado la designación siguiente:

PARTE REAL

Don José Luis Castilla Ruiz.
Don Luis Jesús Fernández Salabert.
Don Pablo Luque Serrano.
Sra. Vda. de don Manuel Serrano.
Don Ricardo Sánchez Arboledas.

Parroquia de Santa María de la Asunción

Don Juan Palomeque Ramírez.
Don Rafael Molina Sánchez.
Don Rafael Molina Aguilera.

Parroquia de Ntra Sra. del Rosario

Don Zacarías Galeras Molina.
Don Manuel Alba Jiménez.
Don Francisco Montes García.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen

Don Dámaso Ortiz Luque.
Don Tomás Lozano Lucena.
Don Claudio Molina Malagón.

Lo que se hace público para que contra tal designación puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Priego de Córdoba 20 de Febrero de 1933.—Francisco Adame.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.641

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante las sesiones del mes de Julio último, que formula el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 4

Preside el Alcalde don Antonio Luna Cano y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.
Conceder lactancias solicitadas a Manuel García y Diego Rodríguez, así como billete para ir a Córdoba a José Capitán Pozuelo.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la Administración de Arbitrios durante el pasado mes de Junio, resultando un saldo a favor de 3.165'27 pesetas, así como varias cuentas de menor cuantía, por suministros hechos a la Corporación.

Que pase a informe de la Comisión respectiva el escrito de Andrés Higuera, por el que solicita plazo para satisfacer el importe de los terrenos tomados en el egido del Calvario.

También se acuerda que acompañe al Sr. Alcalde y Comisión de fuerzas vivas en su viaje a Madrid el Concejal Sr. Torralbo.

Sesión ordinaria del día 11

Bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Luna Cano, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar el informe de la Comisión de Policía sobre la expropiación hecha a Marcial Luna, por el que se

acuerda pagarle los metros cuadrados a 2 pesetas.

Se acordó guarde turno para la lactancia que solicita Pascasio Caballero.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos del mes de Abril, y se da lectura al informe que presenta la Intervención, manifestando que varios capítulos del presupuesto se encuentran agotados y otros muy próximos a los mismos, haciendo varias advertencias el Secretario e Interventor, sobre la conveniencia de restringir los gastos.

La Presidencia da cuenta del resultado de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión; así mismo el Sr. García Pedraza da cuenta de su actuación como Alcalde en ausencia del Presidente. También propone la conveniencia de que se reúna lo antes posible la Comisión de Policía para ver de conseguir las debidas atribuciones para las denuncias de laboreo de otoño.

Fué concedido un mes de permiso al Concejal señor Torralbo.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia de don Antonio Luna Cano, como Alcalde Presidente.

Se acordó:

Que guarden turno para la lactancia solicitadas por Diego Capitán, Juan Duque, Lucas Cañuelo y Antonio García.

Fué aprobado el informe de la Comisión de Policía e Inspector de Higiene, referente a la casa número 17 de la calle M. de Jaca, solicitado por Juan Gallegos.

Comunicar al interesado y a la Superioridad que en la finca la Hondonada de este término, por falta de roturación se ha reproducido la plaga de langosta.

Fué concedido el plazo de seis meses para el pago del terreno tomado en el Calvario a Andrés Higuera Cabezas.

Fué autorizado don Juan Pedraza Cámara, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento haga las gestiones para que sea aprobado el proyecto del camino vecinal de esta villa a Torrecampo por la Excma. Diputación provincial.

Quedaron enterados del escrito que presenta el Alcalde saliente D. Bartolomé Luna García, sobre alegaciones de no haber hecho la entrega y arqueo del Pósito, así como de las amplias explicaciones que de ello hace el Secretario.

Que un empleado de estas oficinas se encargue de facilitar al público que así lo solicite las listas electorales, durante el período de exposición.

Asimismo quedaron enterados de la circular de la Excma. Diputación en la que anuncia que se encargará de la recaudación de cédulas personales, con cuya resolución se encuentran conformes los señores asistentes.

Sesión ordinaria del día 25

Bajo la Presidencia de don Antonio Luna Cano

Se acordó:
Conceder la lactancia que solicitan Juan Gómez Ruiz, Adriano Romero Pozo, Doroteo Huertas López y José Romero Redondo, y billete gratuito para ir a Córdoba a sufrir operación a José Cantador.

Pase a informe de la Comisión el escrito de varios vecinos solicitando alcen las paredes al cercado de doña Petra Arraule.

Se dió lectura al escrito de Andrés Toril Sánchez, reclamando que la Comisión de Policía emita nuevo in-

forme sobre la supuesta variación hecha por él, del camino de Travesía de Hoces y tras de varias manifestaciones se acuerda que en la presente semana, por dicha Comisión se estudie nuevamente el repetido informe antes de proceder a contestar al solicitante.

La presidencia propone hacer los trabajos de la calle Tetuán por administración y el Secretario advierte la improcedencia por tener acuerdo anterior de que estas obras se efectúen por subasta, acordándose se efectúen dichas obras por administración.

Asimismo la presidencia da lectura al escrito que elevará al señor Gobernador proponiendo soluciones factibles para solucionar la actual crisis obrera.

Quedaron enterados del informe emitido por la Comisión de Policía sobre blanqueo y pintura de los locales destinados a Escuelas, cuyo presupuesto asciende a 631 pesetas, acordándose se saque a subasta lo concerniente a pintura y el blanqueo se haga por administración.

Villanueva de Córdoba a uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, J. Moreno.

Diligencia: El precedente extracto fué aprobado en sesión de tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Villanueva de Córdoba a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, J. Moreno. Visto bueno: El Alcalde, Antonio Luna.

—:—
Núm. 4.641

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Antonio Luna Cano y se acordó:

Pase a informe de la Comisión respectiva el escrito de Martín Viveros solicitando plazo para satisfacer el importe de terreno tomado en el egido del Calvario.

Conceder autorización a Juan Muñoz Fernández, para que coloque una tarima en la puerta de su establecimiento, según tiene solicitado.

Visto el informe de la Comisión de Policía sobre el cercado de doña Petra Arraule se le comunique el mismo a la interesada.

Designar a Francisca Lara Viveros, para que efectúe la limpieza en la Casa-Socorro y que se le comunique el cese a la que lo viene desempeñando.

Aprobar una cuenta de 135 pesetas de Antonio Pérez, al hacer la visita de inspección veterinaria ordenada por el Sr. Gobernador.

Otra de la Sociedad Eléctrica de esta villa por material y fluido suministrado en el mes de Junio que asciende a 1.319'55 pesetas y otras varias de menor cuantía.

Leído el informe de la Comisión de Policía sobre el camino de travesía de Hoces por el que accede a la nueva revisión de dicho camino, se acuerda comunicarlo así al interesado.

El Secretario advierte que por el Perito de Obras debe expedirse certificado y croquis de todas las expropiaciones que se efectúen y que en lo

sucesivo así se haga comunicándolo a dicho señor.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos del pasado mes de Junio para enviarlos al "Boletín Oficial".

Quedaron enterados del escrito que el Interventor y Secretario presentan sobre la situación del Municipio y visto el escaso número de Concejales que asisten, se acuerda citar nuevamente y a tal fin a sesión extraordinaria para el próximo viernes a las nueve de la noche.

Se acordó dar las órdenes oportunas al Conserje de las Oficinas para que con la debida puntualidad efectúe la limpieza en las oficinas del Jefe de la Guardia municipal que así lo denuncia a este señor.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidida por don Francisco García Pedraza, se aprueba la anterior.

Enterado del informe del Secretario e Interventor de este Ayuntamiento sobre las irregularidades o anomalías en que se desenvuelve la administración municipal, y dando las normas para encausar la Hacienda municipal en evitación de responsabilidades que ellos declinan, se acordó por indicación de la Presidencia que dada la importancia de este asunto quede referido escrito sobre la mesa para su deliberación en próxima sesión a que asistan el mayor número posible de Concejales.

Sesión ordinaria del día 8

Bajo la presidencia de don Francisco García Pedraza, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y conceder socorro de lactancia que solicita Isidoro Calero Pozo.

Enterados del escrito de doña Petra Arráule, solicitando alineación, tras de algunas manifestaciones se acordó dejarlo para la próxima sesión.

Se acordó designar al señor Moreno Blanco para que mañana asista a la subasta del solar de Fuente Nueva.

Quedaron enterados del oficio del Juzgado por el que interesa copia del expediente administrativo instruido al entonces Alcalde don Bartolomé Luna García.

Leído el escrito de Andrés Toril Sánchez solicitando se fije fecha para la inspección del camino conocido por Travesía de Hoces, tras de largas manifestaciones de los señores asistentes se fija el próximo día 13 para dicho examen.

El Presidente da cuenta de haber recibido un telefonema del Alcalde anunciando que tiene buenas impresiones en lo referente a elecciones.

Sesión extraordinaria del día 12

Preside don Antonio Luna Cano y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior:

La Presidencia manifiesta que el único objeto de la sesión era tomar acuerdos sobre el informe que de Secretaría e Intervención se ha presentado en pasadas sesiones y previa lectura del mismo se tomaron los siguientes: Que por la Oficina correspondiente se presente relación certificada con justificantes de lo pendiente de cobro a fin de acrecentar los ingresos y saber a cuanto asciende; hacer la mayor restricción de los gastos y asimismo que se presente proposición de los capítulos y consignaciones que pueden transferirse a fin de poderlas llevar a cabo para atender obligaciones perentorias

Asimismo dá cuenta de haberse

puesto al cobro el Reparto del ejercicio actual el que se cobrará en Depositaria y en período voluntario hasta el día 23.

Se acuerda que el Interventor Interino cobre desde el pasado Mayo el sueldo que tiene asignado en presupuesto, y no el de auxiliar que viene cobrando.

Sesión ordinaria del día 16

Bajo la Presidencia de don Antonio Luna Cano, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior

La Presidencia hace uso de la palabra y dirigiéndose a la tribuna pública les ruega que tengan el mayor orden, haciéndoles saber que la minoría republicana se reintegra a su puesto.

Se dió lectura al informe de la Comisión de Policía en la nueva revisión del camino de Hoces y se acordó dar copia del mismo al interesado, aprobándolo en todos sus extremos.

Quedaron enterados del resultado de la subasta del solar de Fuente Nueva, la que se le adjudicó al único postor, Camilo Santiago Pastor.

La presidencia da cuenta de haber puesto telegramas al Gobernador y Gobierno solicitando la libertad de los detenidos en Pozoblanco, de sus gestiones en Madrid y de otros varios asuntos.

El señor Pedraza muestra su extrañeza por la vuelta de la minoría republicana, a lo que contesta el señor Luna Enriquez en representación de dicha minoría que cuando se marcharon y al volver lo han hecho cumpliendo acuerdos de su partido. Después de algunas manifestaciones de ambos señores, Luna Enriquez interesa conste en acta todo lo manifestado y se eleve copia de ello a la superioridad.

Sesión ordinaria del día 23

Preside don Antonio Luna Cano y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Acceder a lo que solicita Juan Coleto Sánchez referente a matanza de cerdos, previo informe de la inspección veterinaria.

Quede sobre la mesa para su estudio la instancia de Encarnación Martínez solicitando la limpieza de estas Oficinas.

Se dió lectura al escrito de varios obreros solicitando expulsión del Ayuntamiento de la minoría republicana, el Alcalde manifiesta que cumpliendo con dicho escrito había elevado copia del mismo a la superioridad.

Seguidamente se dió lectura a oficio de dicha minoría en contestación a la injustificada agresión de que fueron víctimas a la salida de la pasada sesión y justificando su no asistencia a ésta. Con este motivo se suscitó amplio debate entre los asistentes.

Por indicación del señor Jodar se acuerda que la Comisión de Policía haga el inventario que por varias veces se le tiene interesado.

El Sr. Torralbo se interesa por las Gacetas que faltan del Archivo municipal y enterados por el Secretario que falta todo el mes de Marzo, se acuerda que en lo sucesivo solo se saquen documentos de dicho Archivo con el consentimiento del Secretario.

Sesión extraordinaria del día 25

Bajo la presidencia del señor Alcalde, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar en todos sus extremos la circular remitida por el Ayuntamiento de Sevilla y solicitar del Gobierno la discusión inmediata de la Ley Azorín, Lerroux, Osorio y Gallardo y Nicolao D'Oliver.

Asimismo se aprobó la circular del Ayuntamiento de Belmez solicitando la modificación de lo legislado sobre farmacias titulares.

También se aprobó una cuenta de 789'86 pesetas de los gastos habidos en el mes de Julio en la oficina de Arbitrios, según justificantes, siendo igualmente aprobado el estado de cuentas de ingresos y gastos de expresada oficina, en igual mes del que resulta un ingreso a favor del Municipio de 3.582'59 pesetas.

Otra de don Antonio Gil de 1.500 pesetas por dietas y gastos de viaje como comisionados para la confección del reparto del ejercicio actual.

Otra de 135 del Concejal señor Pedraza al ir con la Comisión a recibir al Sr. Gobernador a Pozoblanco.

Otra de 107 pesetas al Agente Antonio Rodríguez por sus suplidos y gastos al efectuar los cobros de descubiertos en el vecino pueblo de Pozoblanco.

Otra de 181'24 pesetas que importa la relación de parte de los jornales invertidos en la calle Tetuán.

Otras varias que importan en total 2.843 pesetas por los jornales y materiales invertidos en la calle Tetuán de Julio a Agosto inclusivos.

Otra de 475 pesetas, importe del blanqueo y pintura de las Escuelas de P. J. Costa.

Otra de 100'85 pesetas por suplidos de la Alcaldía al ir a visitar al señor Gobernador.

Otra de 99'95 pesetas por igual concepto que la anterior.

Otra de 70 pesetas por idem idem.

Otra de 276'05 pesetas de gastos ocasionados por la Comisión al ir a Córdoba y Madrid.

También se aprobaron otras de menor importancia.

El Interventor advierte en varias de las facturas relacionadas que se carecía de la consignación para satisfacerlas y que asimismo estaba agotado lo consignado para entretenimientos e instalaciones auxiliares del Matadero, cuyas advertencias fueron confirmadas por el Secretario en evitación de responsabilidades.

Asimismo y por ambos funcionarios quedaron advertidos de la responsabilidad en que incurren al satisfacer facturas que no les precede acuerdo, pudiéndose dar el caso, dentro de su buena fe, de que después no puedan legalizarse por carecer de consignación adecuada, lo que se evitaría si los pagos se satisficieran con su intervención y en armonía con lo dispuesto en el artículo 566 del E. M.

También advirtieron que a virtud del informe por ellos emitido se tomaron los acuerdos de restringir lo más posible los gastos, lo que con notoria responsabilidad de los ordenadores de pagos no se viene haciendo, antes al contrario, aumentando éstos considerablemente, mereciéndose citar los del camino de Conquista, a cuyos obreros que en él trabajan se les adeudan grandes cantidades.

Sesión ordinaria del día 29

Bajo la presidencia de don Antonio Luna Cano se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y asimismo varios socorros de lactancia.

Fue atendida la reclamación que

formuló el que fue empleado de este Ayuntamiento Domingo Torres sobre la pensión que le fué concedida.

Fue aprobada una cuenta de Eugenio Jurado de 116 pesetas por varios trabajos de carpintería efectuados.

Terminada la orden del día se habla sobre la crisis obrera, manifestando la presidencia las continuas gestiones que viene realizando para la solución de la misma y que en cumplimiento de lo que tenía dicho, si no se resuelve ésta colocando a todos los obreros, presentará la dimisión.

Los señores Pedraza y Torralbo se muestran pesimistas en la solución de la crisis, dado el retraimiento de los patronos, desconfiando de que pueda colocarse y sea admitido el repartimiento de obreros que se está haciendo, a más de que la lista que se envió al Gobernador estaba incompleta por omisión del Secretario el que expuso con la venia de la Presidencia que transcurrido con exceso el plazo para la formación de dichas listas de parados que había de llevarse al Gobernador, ordenó ante el Sr. Alcalde que se cosieran y numerasen todos los pliegos reunidos, ignorando si había o no más pliegos pero que bien claro queda que al no entregarse las listas en la fecha convenida era porque no estaban hechas, cuya responsabilidad entiendo que única y exclusivamente debe recaer en los individuos que han intervenido.

El Sr. Jodar dice que si no se dá la solución ofrecida colocando a todos los parados, debe dejarse esto al señor Gobernador para que él lo arregle, pues no se puede tolerar el engaño que se está haciendo a los obreros, cuya consecuencia todo de no haber votado a los patronos el 14 de Abril, siendo inhumano que no se coloquen nada más que los cabezas de familia con lo cual terminarían con todos, que es lo que pretenden, con unos por su edad y trabajo, y con otros de hambre al dejarlos en paro forzoso. Abundan en manifestaciones los señores asistentes.

Se dió lectura a un oficio de la Inspección de Sanidad, denunciando las aguas de dos fuentes públicas, por creer que proceden de sus aguas varios casos presentados de tifoideas acordándose cerrarlas al público.

Fue desestimado un escrito-denuncia de los carniceros por haber autorizado a los chicheros para el sacrificio de cerdos en sus casas.

Se acordó abrir información para aclarar los hechos que apunta Francisca Lara Viveros, contra el empleado Pedro José Cabezas.

Sesión ordinaria del día 31

Preside don Antonio Luna Cano y se toman los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la anterior.

Escribir al Representante en Córdoba para que cobre los intereses de las láminas.

Se ratificó el nombramiento hecho al Concejal Sr. Torralbo para que instruya el expediente al empleado Pedro José Cabezas.

Fueron aprobadas las ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para la exacción de contribución especial a propietarios que afecta el camino de esta villa a Conquista.

Villanueva de Córdoba 3 de Octubre de 1932.—J. Moreno.

Diligencia: El precedente extracto fué aprobado en sesión de tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Villanueva de Córdoba 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, J. Mo-

reno.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Luna.

Núm. 4.641

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Septiembre, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la Legislación vigente.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Preside el Primer Teniente de Alcalde don Francisco García y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que pase a informe de la Comisión respectiva varias solicitudes presentadas en demanda de los cargos vacantes en el Matadero.

Conceder permiso por siete días al Oficial primero don Antonio Vacas.

Que guarde turno para la lactancia que solicita Antonio Rico.

Aprobar un informe de la Comisión de Policía de la calle Castillejos en solar de José Escailla, advirtiéndolo al Secretario que se debe aclarar en la forma en que se han enagendado varios solares del Municipio.

Se dió lectura al oficio del Juzgado de Instrucción por el que manifiesta el proceso del vecino Bartolomé Luna García, haciendo varias manifestaciones la Presidencia y el Sr. García Pedraza sobre la destitución del cargo de Alcalde y Concejal de dicho vecino.

El señor Romero propone y así se acuerda, que los lechones que se sacrifican en las casas particulares sean sujetos al impuesto de arbitrios e inspección de sanidad.

El señor Toril se interesa por el informe que se solicitó a la Comisión de Policía sobre el estado de casas ruinosas y contesta el señor Pedraza que dicha Comisión en estos días no ha tenido tiempo de hacer las visitas que ello precisa.

El señor Luna Enríquez cree conveniente elevar una Memoria al Excelentísimo Sr. Presidente de la República para entregársela el próximo día 7 que llegará a Córdoba en demanda del camino de Obejo, libramiento de cantidades para el paro forzoso, elecciones municipales y trámite rápido en expedientes laboreo.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el Alcalde don Antonio Luna Cano y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el informe de la Comisión de Policía en solar de Alfonso Misas.

El Presidente dió cuenta de sus gestiones en Córdoba, así como de la reunión tenida con los dueños de solares a los que interesó que a los fines del paro obrero debían elevar sus fachadas a una altura determinada, lo que así le prometieron.

La Presidencia propone se celebre sesión extraordinaria el próximo 14 a las 9 de la noche, a fin de poder estudiar los informes de las Comisiones.

El señor Jordán repite que en la Administración de Arbitrios siempre hay gente, por lo que parece es un centro de reuniones políticas, lo que debe evitarse ya que en dicha dependencia no deben permanecer más personas que los que precisen algo de allí.

El señor García Pedraza como Presidente de la Comisión de Policía, hace saber que ha pasado el importe de la cuenta del camino de Hoces a

la Agencia ejecutiva y el Sr. Torralbo hace manifestaciones sobre la misma.

Sesión extraordinaria del día 14

Preside don Antonio Luna Cano y se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Citar a la Comisión de Hacienda para mañana a las ocho de la noche a fin de que examine las varias cuentas presentadas y que a dicha hora se celebrarán las sesiones en lo sucesivo.

Se acordó no extender más tarjetas de Beneficencia ni firmar recetas por encontrarse agotado lo consignado a tal fin.

Quedaron enterados de la carta de don Juan Alcántara en la que reclama la cantidad que indebidamente cobró el Representante de este Ayuntamiento de la Excm. Diputación.

Anunciar a subasta la parcela que según informe del Inspector de Obras y Comisión de Policía existe en el Egido del Calvario.

El señor Luna Enríquez hace manifestaciones sobre que debe encauzarse la Administración municipal.

Sesión ordinaria del día 21

Preside don Antonio Luna Cano y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior y conceder expediente de pobreza para ir a las aguas de Marmolejo a Mateo Sánchez Castillejo.

Denegar escrito de Catalina Romero Bejarano por ser improcedente.

Fué concedido por 15 días el permiso que solicita José Cantador, Administrador de arbitrios.

Asimismo y por igual tiempo se concedió al ordenanza Pedro Molineiro.

Fué leído un informe de la Comisión de Hacienda sobre la marcha de la Hacienda municipal y por el que dá normas para encauzar la misma.

El Presidente lo ve bien dicho informe y se acuerda por unanimidad aprobar la proposición que en el mismo se hace.

También fué leído otro informe de igual Comisión, referente a la cuenta del camino de Hoces por considerar que hay varias partidas improcedentes y advirtiéndolo a la Corporación le responsabilidad en que incurre al aprobarlas.

Con motivo de dicho informe se promueve gran discusión entre los asistentes, prometiendo el señor Pedraza que en la próxima sesión aportará los datos que se le solicitan.

Fueron aprobadas las cuentas de los farmacéuticos: D. Bernardo Valero de 567 pesetas por la beneficencia suministrada el pasado Junio de 1931; don Bibiano Rico Gil por ídem ídem, 1.103'85 pesetas; don Pedro Luis de la Cámara de 707'98 pesetas; don Matías Moreno de 3.031'05 pesetas por ídem ídem; también se aprobaron las relaciones de jornales presentadas por el listero del camino a Conquista y que asciende a 18.007'25 pesetas; otra de la Sociedad Eléctrica de esta villa de pesetas 1.288'75 importe del alumbrado y material suministrado en el pasado Julio; otra de igual Sociedad y por el mismo concepto por los suministros de Agosto que asciende a 1.314 pesetas; otra de Juan José Amor Romero de 1.571 pesetas por varios materiales de carpintería y herramientas suministrados para obras municipales; el estado de cuentas que rinde el Administrador de arbitrios del pasado mes de Agosto, resultando un ingreso líquido de 2.454'11 pts.; otra

cuenta de Casildo Cabezas por varios servicios con su coche, de 115 ptas. y, la cuenta que rinde el Representante en Córdoba correspondiente al segundo trimestre, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de 6.204'82 pesetas; otra de 439 pesetas a Carlos Lorido por cajas de leche condensada para la Beneficencia municipal.

El señor Torralbo hace manifestaciones sobre la administración municipal por carecer de consignación en presupuesto partidas de gran interés y a lo cual hacen manifestaciones varios señores, aclarando el Secretario que debe consultarse al Delegado de Hacienda sobre las transferencias de crédito y otros asuntos de gran interés.

Sesión ordinaria de día 26

Preside el Teniente Alcalde don Pedro Torralbo Gómez y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Tomar en consideración para cuando se produzca vacante en estas Oficinas la solicitud del escribiente don Martín Castro.

Pasen a informe de las Comisiones respectivas varias solicitudes presentadas.

El Sr. Toril se interesa por saber lo que ha hecho la Comisión de laboreo y extinción de plagas, contestándole la Presidencia que por haber sido cosas tramitadas hoy por las Comisiones respectivas, ignora el resultado de las mismas.

El Sr. Jordán se interesa por dar alojamiento a una familia de obreros que ha sido desahuciada por el Juzgado y evitar que dicha familia se encuentre en el arroyo, constestando la Presidencia que estudiará este caso.

El Sr. García manifiesta que en los altos de la casa Sementales, se hacen candelas, acordándose gire visita la Comisión e inspeccione si el edificio está en estado de conservación por los vecinos o no; asimismo manifiesta que trae los datos prometidos en la anterior sesión sobre la cuenta del camino de Hoces, acordándose tratar este asunto en la siguiente sesión por no estar presente el interesado a que afecta.

La Presidencia propone que por Intervención se haga una lista de los descubiertos atrasados para entregarlos a la Ejecutiva a fin de acrecentar los ingresos.

Sesión extraordinaria del día 27

Preside el Alcalde don Antonio Luna Cano y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar una cuenta de 132'25 pesetas del Alcalde Presidente por un viaje a Córdoba de él y el Sr. Capitán de la Guardia Civil a entrevistarse con el Gobernador.

Otra de 215'60 por igual concepto que la anterior.

Otra de 206 pesetas por arreglo de la electro-bomba del Matadero.

Otra de 784 pesetas a Juan Pedraza por suministro de iniestones para el Matadero municipal.

Otra de 879 pesetas a la viuda de Esteban Rodríguez, por un vagón de cemento para el camino a Conquista.

Otra de 1.469'05 pesetas a la viuda de Victoriano Gómez, por hierros y otros materiales para el camino de Conquista.

Otra de Angel Chaparro de 15.000 pesetas, como pago de obras efectuadas en el Matadero, según crédito reconocido en el presupuesto actual, y otras varias facturas de menor cuantía.

A continuación el Interventor da

lectura a una relación de facturas y recibos satisfechos por Depositaria que asciende a 58.000 pesetas, que no tiene acoplamiento en el presupuesto actual y sin toma de razón por Intervención, por lo que salva su responsabilidad, acordándose por unanimidad quede sobre la mesa para estudio de la Comisión de Hacienda, con el asesoramiento de Secretario, Interventor y Depositario.

Asimismo se acordó notificar al Depositario para que se abstenga de efectuar pago alguno sin la toma de razón por Intervención.

El Sr. Alcalde dá lectura a la copia de un oficio dirigido al Gobernador reclamando ayuda para las dificultades con que tropieza este Ayuntamiento y otros varios asuntos por él relacionados.

Sesión extraordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio Luna Cano y se acordó:

La Presidencia manifestó que el único objeto de la sesión era tomar acuerdo sobre el empréstito que este Ayuntamiento tiene con la Caja Colaboradora de Sevilla, y tras de varias aclaraciones y lectura del acta en que se concertó el préstamo y la que fué concedida prórroga, se tomó el acuerdo por unanimidad de solicitar nueva moratoria hasta el próximo 30 de Junio.

Villanueva de Córdoba 3 de Octubre de 1932. J. Moreno.

Diligencia: El precedente extracto fué aprobado en sesión de 3 de Octubre de 1932.

Villanueva de Córdoba 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, J. Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Luna.

LA RAMBLA

Núm. 4.718

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Septiembre, que formula el Secretario de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5 supletoria del día 3

Presidencia de don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y disposiciones legales publicadas.

Quedar enterada de la advertencia legal hecha por el Secretario de la Corporación, referente a la municipalización del servicio de aguas y que se dirija consulta a la Dirección General de Administración Local para saber si el acuerdo adoptado por la Corporación sobre municipalización del servicio de aguas, es suficiente o necesita algún requisito complementario.

Incluir en la lista de auxilios de lactancia a Isabel Ramos Marín.

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia, oyendo a la Junta de Sanidad, las solicitudes de Leonor Figueroa Jiménez y Alfonso Pino Río, solicitando su inclusión en el padrón de Beneficencia.

Conceder un socorro de 15 pesetas a Carmen Marín Sillero, para trasladarse a Córdoba, con objeto de ser reconocida por un médico especialista.

Modificar el Reglamento de Mercado de Abastos, añadiendo un artículo adicional.

Conceder el puesto número 11 del Mercado a Alfonso Muñoz Gálvez y el número 12 a Manuel Aguilar Luna.

Devolver a don José de la Rosa Márquez, la cantidad de 268'50 pesetas, como diferencia de la cantidad que abonó por ejecución de obra de primer establecimiento de acera en las casas de su propiedad número 11, 13 y 15 de la calle Fernán Gómez y 17 de la calle Empedrada.

Incluir en el padrón de Beneficencia a Luis Pedraza Moreno y a Dolores del Rosal Lucena y que se comunique al personal facultativo.

Proceder a la creación de la Oficina Local de colocación obrera, nombrando Jefe de la misma al Secretario de la Corporación don César Sancho Vázquez.

Aprobar once cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Aprobar las cuentas del material de Secretaría y Quintas del pasado mes de Agosto.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al primero y segundo trimestre del año actual.

Que las carnes de reses menores se vendan en la tabla municipal, nombrando tablero de la misma a José María Gamero.

Sesión ordinaria del día 12. Supletoria del día 10.

Presidencia de don Diego León. Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar cuatro cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder licencia a don Juan de Paz Aguilar, para efectuar obras en la casa número 11 de la calle Pablo Iglesias.

Incluir en el padrón de Beneficencia a Leonor Figueroa Jiménez y a Alfonso Pino Río y que se comunique este acuerdo al personal facultativo.

Conceder un socorro de 8 pesetas a Isabel Baños y de 10 pesetas a Cristóbal Méndez Ruiz, para su traslado a Córdoba con el fin de ser reconocidos por un médico especialista.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas en el pasado mes de Agosto.

Comunicar a José Fernández Sánchez, Alfonso Salado Gutiérrez y a Ramón Baena Gutiérrez, que la instalación de aguas en sus fincas números 8, 10 y 5 de la calle Emilio Castelar, se hará con sujeción al informe emitido por el Perito Aparejador de este Ayuntamiento.

Requerir al propietario de la casa número 29 de la calle General Gómez del Rosal, para que en el plazo de 15 días, dé comienzo a las obras de retirada del apuntalamiento, demolición del muro de fachada y consolidación del resto de la finca.

Proceder a la instalación del agua en el Grupo escolar existente en el edificio del Ayuntamiento viejo.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que se realice como en años anteriores la prestación de caballerías para el acarreo de piedras con destino a la reparación de las vías públicas de la localidad.

Designar a Antonio Luque Baena y a José Doblaz Gómez, como testigos por parte del Ayuntamiento para los expedientes de prórroga de primera clase, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento del Ejército.

Autorizar a don Salvador Lovera

para que guarde una maquinaria agrícola en la parte sin utilizar del edificio destinado a Cuartel de la Guardia civil, y aceptar su ofrecimiento del edificio de su propiedad, sito en el llano de Galán para instalar la parada de Sementales.

Que el agua que se consume en el Juzgado de Instrucción, se abone con cargo al Presupuesto Carcelario.

Sesión ordinaria del día 19, supletoria del día 17.

Presidencia de don Diego León. Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar doce cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Prestar su conformidad al informe emitido por maestros carpinteros valorando las obras de carpintería en el archivo del Juzgado de Instrucción, y que se abone a don Rafael Pastor 328'60 pesetas por dicha obra y 39 pesetas por el barnizado de mobiliario de dicho Juzgado.

Que se varíe el nombre de las siguientes calles: Cruces por el de Mariana Pineda; Jesús por el de Carlos Marx y General Gómez del Rosal por el de Indalecio Prieto.

Prohibir que la petición de limosnas para las Animas se efectúe tocando la campanita y con alcancía.

No haber lugar a deliberar, respecto a la sustitución del Administrador del servicio de aguas, por ser de la competencia del Consejo de Administración del servicio.

Que el señor Administrador de arbitrios, haga la propuesta de los vigilantes de arbitrios temporeros y autorizarle para efectuar conciertos con los propietarios y labradores para el cobro de los arbitrios sobre cereales, aceites y carnes, remitiéndolos para su aprobación definitiva al Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la ampliación de tubería de distribución de agua de la calle Emilio Castelar, y que dichas obras se efectúen por administración.

Requerir a los propietarios de fincas urbanas para que realicen en las fachadas las obras necesarias para que no desdiga del ornato público.

Conceder un socorro de 10 pesetas a Miguel Cañete Lucena y otro de la misma cantidad a Francisco Traperero Villegas para que puedan ser trasladados a Córdoba y ser reconocidos por un médico especialista.

Que por el Perito Aparejador del Ayuntamiento se formule proyectos y presupuestos para la instalación de una biblioteca escolar en las escuelas de niños, situadas en el cuartelillo.

Conceder a José Bascón Ruiz, un puesto en el Mercado de Abastos para la venta de carne de cerdo.

Que en el registro de carnes, tengan preferencia las de chivo y borrego sobre las de cabra y oveja, siempre que la diferencia de precio no exceda de quince céntimos el kilogramo.

Requerir a los arrendatarios de las parcelas propiedad del Ayuntamiento para que la primera media renta la abonen el día 25 del próximo mes de Diciembre.

Que por el Vocal representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza, se informe sobre si los profesores de Instrucción Primaria están obligados a suministrar material para los escolares.

Sesión ordinaria del día 26, supletoria de la del día 24

Presidencia de don Diego León. Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Declarar con derecho a prórroga de primera clase al mozo del actual reemplazo Victoriano Aljaro Yepes.

Requerir a don Cristóbal Prieto Fernández, propietario de la casa número 10 de la calle José Canalejas para que en el plazo de 15 días proceda a la clausura del establecimiento público existente en la misma y a la demolición del cuerpo de la finca que dá a dicha calle y a la de Blasco Ibáñez y consolidación del resto.

Autorizar a don Bartolomé Aguilar Luna para que perciba de la Diputación provincial de Córdoba el premio de cobranza de las cédulas personales de 1930.

Incluir en la lista de auxilios de lactancia a Dolores Castellano Garrido.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Aprobar dos cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Que acuda la Corporación a la información abierta por la Comisión de Gobernación de las Cortes, en la proposición de Ley de bases del Estatuto de Funcionarios de Administración Local, manifestando su conformidad con dicho proyecto.

Adquirir tres impermeables y tres pares de polainas para el Jefe de los Guardas de campo y dos vigilantes de arbitrios.

Dotar de armas cortas de fuego a los Guardias municipales.

Proponer al Consejo de Administración del Servicio de Aguas, la supresión del cargo de Administrador y que sus funciones sean desempeñadas por funcionarios municipales. Don César Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto, fué aprobado en la sesión celebrada el día 17 del corriente.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en La Rambla a 20 de Octubre de 1932.—César Sancho.—Visto bueno: El Alcalde, Diego León.

BAENA

Núm. 737

Por el presente se hace saber que la cobranza en período voluntario del primer trimestre del derecho o tasa sobre guardería rural, respectivo al ejercicio actual, tendrá lugar durante el plazo de un mes que empezando a contarse en el día de la fecha terminará en 20 del próximo Marzo, durante las horas de las nueve a las catorce en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, advirtiendo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º de Abril sin mas notificación al requerimiento en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Baena 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, A. de los Ríos.

Núm. 737

Por el presente se hace saber que la cobranza en período voluntario del derecho o tasa sobre el servicio de alcantarillado respectivo al ejercicio actual, tendrá lugar durante el primer semestre de este año y horas de las nueve a las catorce en la Recaudación municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, advirtiendo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 11 de Julio como único grado sin mas notificación ni requerimiento en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Baena 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, A. de los Ríos.

Núm. 738

Declarada desierta la subasta para la venta del solar de la casa número cinco de la calle Enrique de las Morenas, por falta de postores, el Ilustre Ayuntamiento en sesión de trece de los corrientes, acordó se celebre segunda subasta que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, con asistencia del Interventor de subastas y del Secretario de la Corporación que autorizará el acto.

Las condiciones para esta segunda subasta son las mismas fijadas para la primera, y cuya anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 11 correspondiente al día 13 de Enero último.

Baena 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, A. de los Ríos.

Núm. 752

Habiendo sido aprobado definitivamente el reparto de contribuciones especiales impuestas a los dueños beneficiados con las obras de pavimentación e instalación de bordillos en la calle Baena de la Aldea de Albendín, queda abierto el plazo voluntario de cobranza de las cuotas correspondientes durante quince días hábiles y hora de nueve a quince en la Recaudación municipal, incurriendo los morosos en el apremio del veinte por ciento que como único determina el vigente Estatuto de Recaudación, el que será reducido al diez por ciento en caso de efectuar el pago en los diez días siguientes al período voluntario referido.

Baena 21 de Febrero de 1933.—El Alcalde, A. de los Ríos.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 721

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal Letrado en funciones de primera Instancia por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carpio Galán en nombre de doña María Gracia Martínez Sánchez, contra don Pedro Criado Serrano, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta las fincas que con su precio a continuación se describen, habiéndose señalado para su remate el día quince de Marzo próximo, a las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Primera. Una posesión de olivar que radica en la sierra de este término pago de la Torrecilla, sitio barranco de los Pastores, de cabida de catorce y media fanegas de cuerda, equivalente a ocho hectáreas, ochenta y siete áreas y setenta y tres centiáreas, con mil trescientos olivos y una pequeña casa lagar para operarios, linda al Norte con el regajo que la separa de propiedades de Pedro Botija y don Andrés Canales y Francisco Moreno, este, de Pedro Carpintero de herederos de Mateo Quesada, de Pedro Cachucho y de Manuel Esqueta y al Sur y Oeste propiedades de Francisco Moreno, de don Manuel Criado y de Isabel Pizarra, en diez mil, setecientas pesetas.

Segunda. Otra suerte de olivar en esta sierra, pago de la Torrecilla, sitio del Coscojar, procedente de la Cofradía de las Animas, de cabida de seis fanegas y cuatro celemines o sean tres hectáreas, ochenta y siete áreas y setenta y cuatro centiáreas, con quinientos treinta olivos, linda al Norte con otros de Sebastián Cerro, al Este con los de Isabel Madueño, Sur con los de Ana Ramos y al Oeste con el arroyo de Arenoso, en cinco mil pesetas.

Tercera. Otra suerte de olivar en los mismos sierra y pago que las anteriores, al sitio de la Alfallatilla, nombrada el Manzanillar, de cabida de noventa y una áreas y ochenta y dos centiáreas, con cien olivos, linda al Norte y Oeste con olivos de los herederos de doña Ana Alcalá Poblete, al Sur otros de don Luís Alcalá y al Oeste los de doña Amalia García Conde, en mil pesetas.

Cuarta. Tres octavas partes de un molino aceitero que radica en la sierra de este término, pago de la Torrecilla y sitio de las Alfallatillas, que linda al Norte con el camino que se dirige a los llanos de dicho pago, Este con el mismo camino, Sur propiedad de doña Pilar León Torres y Oeste de don Pedro Criado, siendo anejo a este molino un caserío, una casilla para fanegueros, un oratorio y un huerto jardín. Una octava parte se compone según el título de tres tinajas números cuatro, cinco y seis de bodegas del molino, de la casa y una sala con otra habitación y una alcoba a continuación en el piso alto de una octava parte del oratorio y de una cuarta parte del huerto, compuesta de un área y treinta y seis centiáreas, con un olivo y varios naranjos. Las dos octavas o cuarta parte restantes se encuentran sin de-

terminar, en dos mil quinientas pesetas.

Estos bienes salen a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que los bienes salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a quince de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

BAENA

Núm. 768

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don José Vargas Pérez en nombre y representación de don Antonio Ramírez Ortega y don Manuel Díaz Molina, contra don Atanasio Adamuz Pacheco, sobre cobro de pesetas, en los cuales se sacan a pública subasta los bienes que fueron embargados al demandado y que son los siguientes:

Tierra calma, parte de ella poblada de árboles, sita en término de Cabra, Dehesa de la Nava y Puerta del Romeral, de cincuenta y cuatro fanegas y seis celemines de cabida, equivalentes a treinta y cuatro hectáreas, setenta y siete áreas, una centiárea y cuarenta y nueve decímetros cuadrados y dentro de cuyo perímetro hay enclavada una casa de teja, sin número de orden rural, que sirve de albergue para los ganados, lindando dichas tierras por Este con otra de Manuel Guijarro y de herederos de Paulino Moreno, Sur con la Ceja de la Nava, tierra de herederos de Francisco Montes y otras de Sixto Benítez, por el Oeste con más de este señor y herederos de Jorge Poyato y el arroyo del Cortijo y Norte con la mojonera del término de Cabra, tierras de Manuel Guijarro y herederos de Francisco Moreno.

Suerte de tierra calma, situada en el partido de La Nava, término de Cabra, de tres hectáreas, setenta y cinco áreas y setenta y siete centiáreas, linda por Levante con tierras

de Manuel Lozano, Poniente Manuel Guijarro y Carlos Garrido, Norte de Fabián Guijarro y Sur de José Lozano.

Inscritas a nombre del ejecutado en el Registro de la Propiedad de su partido, libre de gravámen.

La subasta que será pública se celebrará con todas las formalidades de derecho en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de primera Instancia de Cabra, el día veintidós del próximo mes de Marzo y hora de las trece, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, para la primera finca, la cantidad de veinte mil setecientas cincuenta pesetas, y la segunda por dos mil doscientas cincuenta pesetas, que las partes en la escritura de constitución de hipoteca fijaron como tipo para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Tercera. El postor y adjudicatario en su caso no tendrá derecho a exigir más título que las certificaciones correspondientes del Registro de la Propiedad, advirtiéndose que éstos faltan por no haberse podido obtener.

Cuarta. Los postores habrán de presentar cédula personal y consignar en la mesa judicial previamente el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas las ofertas que hagan.

Quinta. En el plazo de ocho días el rematante pagará la totalidad del precio; este plazo comenzará a contarse desde la fecha del remate.

Sexta. La venta se realiza sin más cargas que los censos nominales o efectivos que resulten de la certificación obrantes en autos.

Séptima. Los gastos de la escritura de compra en su caso se satisfarán conforme a las normas establecidas por el legislador.

Octava. La subasta se anuncia sin suplir previamente la falta de títulos, debiendo el adjudicatario conformarse con ellos sin poder exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas y gravámenes de carácter preferente que pesen sobre la finca seguirán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose para lo no previsto especialmente a las normas generales de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Baena a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario accidental, J. Mejías.

CORDOBA

Núm. 744

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por hurto, contra Francisco Lucena García (a) Merengue, de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Lucena García (a)

Merengue, a la pena de diez días de arresto a que abone cincuenta pesetas al perjudicado en concepto de indemnización y al pago de las costas, notificándose a éste por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—E. Poole.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado pongo el presente en Córdoba a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, José M. Blanco.—El Secretario, Amador Giménez.

—:—

Núm. 745

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves y prendas que al final se reseña que el día 11 del corriente fueron sustraídas a don José Durán Briuga vecino de esta capital del sitio finca Villa Dolores de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves y prendas de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 21 de Febrero de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, José M. Cortázar.

R e s e ñ a

Diez gallinas negras, una rubia, un pavo de los llamados ruanos, y dos gallos negros con un ala cortada.

Un tapete oriental, un jersey de niño color claro, un pedazo de jabón, un candado forma niquelada.

—:—

Núm. 747

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 15 del actual fué sustraída a don Manuel Chacón Llerón, vecino de Córdoba, del cortijo Román Pérez Alto, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba 20 de Febrero de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

R e s e ñ a

Mula de doce años, capa negra, alzada, mediana, Fénix Agrícola en nalga izquierda.